

205340



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD, por veinte años, por:
"UNA PRENDA SIMPLIFICADA", que se solicita a favor de CONFEC-
CIONES SANTA CLARA, S.A., de nacionalidad española, residente
en Madrid, calle de Juan Duque, nº 29.

- - - oOo - - -

El presente Modelo de Utilidad, tiene por objeto am
parar la novedad y la explotación exclusiva en territorio na-
cional, de una nueva prenda -tipo quimono- de manga corta,
que se caracteriza por su extremada sencillez de confección.

5.- Está constituida esencialmente por una pieza princi
pal, dos menores y tres accesorias. La principal es de planta
rectangular y con ella se forma la espalda y el delantero, y
las dos menores, que son iguales y también rectangulares, cons
tituirán las mangas.

10.- Las accesorias son: una cinta de conveniente anchu-



ra que bordea toda la abertura hecha en el delantero y forma una vista completa; dos parches para bolsillos de este tipo, si se desean, y, finalmente, un cinturón.

15.- Ventajosamente, los cortes de todas estas piezas son rectos en su totalidad, excepto una suave curvatura que conforma la parte del escote.

Para completar esta descripción, haremos referencia en lo que sigue al dibujo adjunto, dado a título de ejemplo ilustrativo, no limitativo, en el que:

20.- La figura 1ª muestra la prenda en su despiece total, y

La figura 2ª la representa terminada y dispuesta para su uso.

25.- Como puede observarse en dichas figuras, la pieza fundamental -1-, se divide por doblez de la línea -2-, en dos partes -3- y -4-, siendo -3- la espalda y -4- el delantero. Este, a su vez, se divide en dos partes iguales por virtud del corte -5-, que se ensancha hacia arriba para formar el escote, siguiendo este corte en la parte superior la línea de doblez -2-.

30.-

La cinta señalada con -6- se cose bordeando todo el corte -5-, de modo que con ella se forman las dos vistas -7- y el cuello propiamente dicho -8-.

35.- Las mangas son dos trozos rectangulares iguales -9-, que se unen a los lados de la pieza principal -1-, doblándose con ella por la línea central -2-, cosiéndose posteriormente



los bordes menores -10- para configurar definitivamente las mangas.

40.- Los bolsillos -11- son dos rectángulos que se unen a la pieza principal en la forma conocida.

Por último, se dota a la prenda de un cinturón -12- que se sostiene por medio de las trabillas -13- dispuestas en los costados.

45.- La unión lateral de las dos partes -3- y -4-, de la pieza principal -1-, no alcanza hasta el borde inferior, sino que se interrumpe aproximadamente en el punto -14- para originar dos aberturas laterales.

50.- Una variante en la confección, la constituye el hecho de que la pieza fundamental -1- esté cortada de forma que las mangas -9- son de la misma pieza, con lo cual se ahorrarían las costuras -15- y la prenda quedaría como se aprecia en la figura 2ª.

55.- En el ejemplo representado, en lugar de bolsillos superiores, se ha señalado un dibujo caprichoso, de tipo chinisco dado el aspecto general de la prenda, pero es evidente que puede estar provista de por lo menos un bolsillo, como los -11-, y de cualquier tipo de dibujo o ninguno, bastando para su ornamentación el contraste de color entre la pieza -1- y la cinta de borde -6-.

60.- Por lo dicho y representado, fácilmente se comprende de la sencillez de constitución de la prenda así como su confección, pues tanto el corte de las distintas partes de



tejido, como su unión entre sí para configurar la misma, son muy fáciles de lograr y permiten la total confección en máquinas, por lo que el coste de obtención es muy reducido en comparación con prendas similares.

Esta misma facilidad de confección permite realizarla en cualquier clase de tejido, e incluso en láminas de materia plástica de características adecuadas, o en combinaciones de uno y otra.

Las modificaciones que puedan ser introducidas en el objeto descrito y no afecten a la esencialidad característica del mismo, se entenderán incluidas en esta solicitud, sean cualesquiera las circunstancias que concurren.

75.-

N O T A

Descrito suficientemente el objeto de esta solicitud, se declaran de novedad en España las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Una prenda simplificada, que se caracteriza por estar constituida por una pieza principal, de planta rectangular, la cual, a través de un dobléz central y un cosido lateral que al propio tiempo incluye la sujeción de dos piezas también rectangulares, dobladas igualmente por su centro y que serán las mangas, forma el delantero y la espalda, dividiéndose a su vez el delantero, en dos partes por un corte vertical central que se ensancha a partir de la zona del pecho y sigue en la parte superior la línea de dobléz antes dicha, habiéndose previsto dotar al borde de este corte, en



90.- toda su longitud, de una cinta continua, de conveniente anchura, que compone las vistas o solapas y conforma el cuello propiamente dicho.

95.- 2ª.- Una prenda simplificada, según la reivindicación anterior, que se caracteriza porque la pieza principal se ensancha en su centro, de forma que de ambos lados se prolongan unas partes rectangulares que su fren el mismo dobléz central, originando las mangas al ser cosidas por su respectivo borde inferior.

3ª.- UNA PRENDA SIMPLIFICADA.

Conforme se describe y reivindica en la presente Memoria Descriptiva, que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola de sus caras, y se ilustra con los dibujos que la acompañan.

Madrid, a dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

CONFECCIONES SANTA CLARA, S.A.

P.a.



FIG. 1

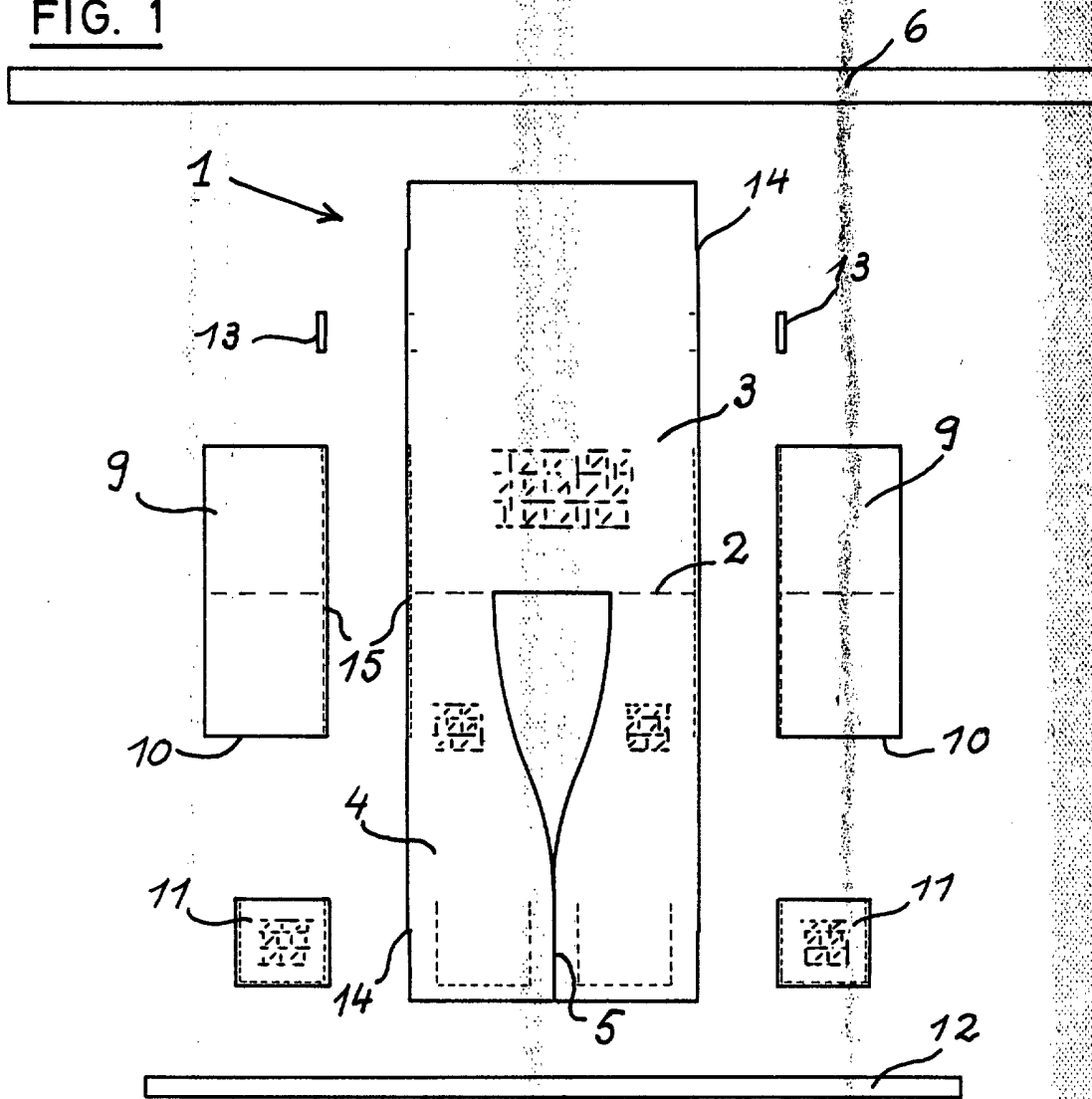
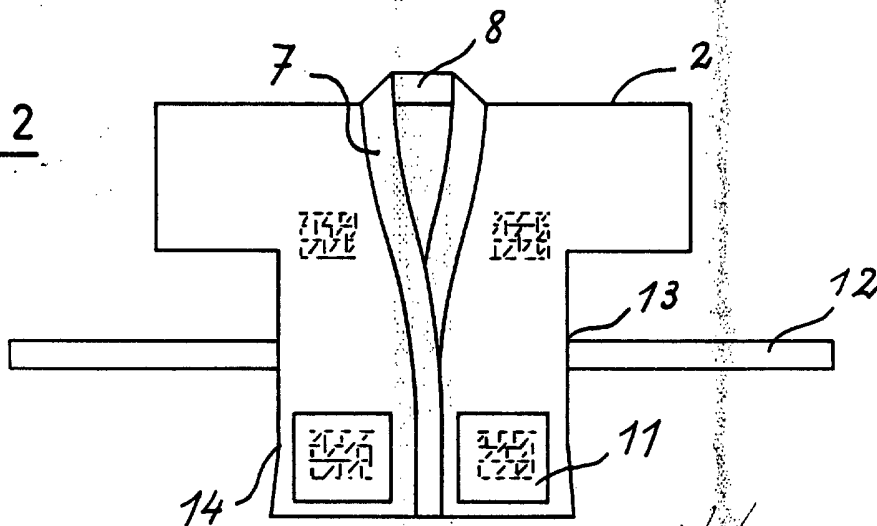


FIG. 2



Madrid, 16 de AGOSTO de 1.974

ESCALA VARIABLE